



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



BANDESAL-2020-0004

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil veinte.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con referencia **BANDESAL-2020-0004** dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador, admitida en fecha veintisiete de enero del año dos mil veinte, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

1. Solicito los montos anuales de emisiones de CIP A y CIP B de manera desagregada, para el periodo 2006-2019.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora

, se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

Entregar la información requerida por la solicitante

, la cual se entrega con base en resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, por el medio que pidió recibir la información, el cual es por medio de su correo electrónico . **NOTIFIQUESE.** -



Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL